



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SESIÓN ORDINARIA N° 07
(11 DE ABRIL DE 2013)**

En Lima, siendo las nueve horas del siete de abril del dos mil trece, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia de la Dra. Nancy Laos Cáceres, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y en presencia de:

Representantes del Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Ángel Murillo Bárcena.
- Ángel Armijo Hidalgo.
- Cecilia Rosell Grijalva.

Representantes del Sector Trabajador:

- Domingo Cabrera - Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- Guillermo Onofre Flores - Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- Teodoro Zapata Sucuplé - Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)

Representantes del Gobierno:

- Nancy Laos Cáceres - Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- Bernardo Ausejo Gutiérrez - Ministerio de Salud (MINSA).
- Pedro Alcántara Valdivia - Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Juan Cossio Brazzan - Ministerio de Salud (CENSOPAS).

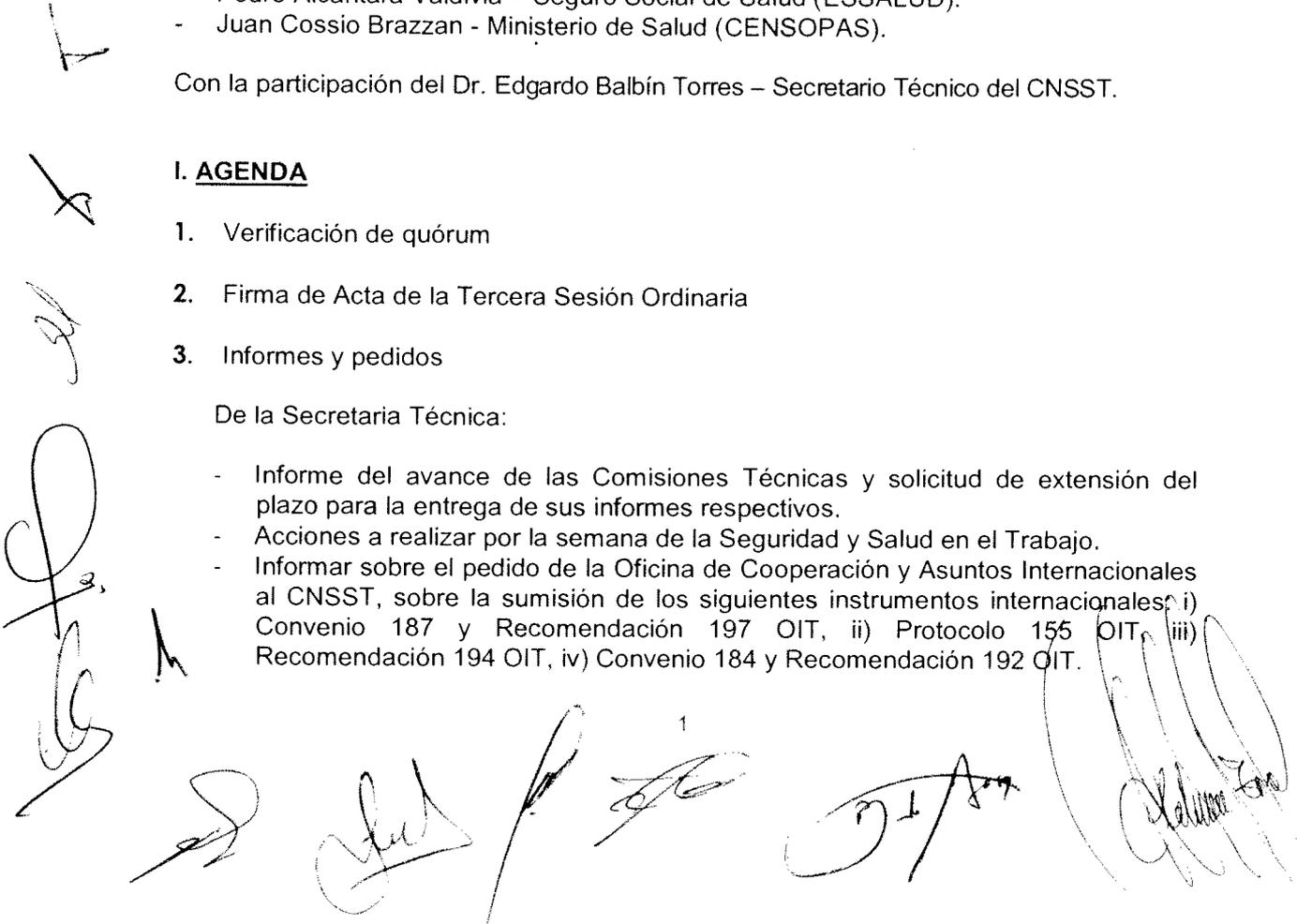
Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres - Secretario Técnico del CNSST.

I. AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Firma de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria
3. Informes y pedidos

De la Secretaria Técnica:

- Informe del avance de las Comisiones Técnicas y solicitud de extensión del plazo para la entrega de sus informes respectivos.
- Acciones a realizar por la semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar sobre el pedido de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales al CNSST, sobre la sumisión de los siguientes instrumentos internacionales: i) Convenio 187 y Recomendación 197 OIT, ii) Protocolo 155 OIT, iii) Recomendación 194 OIT, iv) Convenio 184 y Recomendación 192 OIT.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Invitación del congresista Johnny Cárdenas para que los consejeros participen de una sesión informativa sobre la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la sede del Congreso de la República el 15 de abril de 2013.

4. Orden del día

- Presentación y aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentación de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentación de la propuesta de cronograma para la difusión de la Política Nacional y aprobación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Acuerdos

II. INFORMES Y PEDIDOS

1. De la Secretaría Técnica:

- Con relación a las Comisiones Técnicas creadas, se presentó la solicitud de extensión del plazo, por treinta días más, para la entrega de sus respectivos informes. Asimismo, sobre el avance de las mismas, se informó:

a. **Comisión Técnica de Historias Clínicas y Registro Único**, cuyo encargo es presentar propuestas para modernizar y estandarizar el sistema de información de historias clínicas y presentar reportes a la Comisión Técnica Multisectorial creada por Resolución Suprema para elaborar la propuesta de registro único de accidentes de enfermedades profesionales. Esta Comisión tuvo cuatro reuniones, contando con la participación de Técnicos invitados de entidades públicas y privadas, quienes intercambiaron formatos de historias clínicas para iniciar el proceso de estandarización de la información que éstas contiene, acordaron unificar los datos de las historias clínicas contenida en los documentos siguientes:

- Proyecto de modificación de la RM. 312-2011-MINSA.
- Guía de Evaluación Médico Ocupacional – INS.
- Proyecto de modificación de los formatos de las historias clínicas 7C y 7D de la RM 055-2010-MINEM

b. **Comisión Técnica para la Capacitación**, la cual tiene el encargo de preparar propuestas de capacitación y completar esta propuesta en módulo de aprendizaje en ergonomía para MYPEs. Esta Comisión tuvo dos reuniones ejecutadas y dos suspendidas (22 de marzo y 05 de abril), de las cuales la primera reunión se suspendió por falta de asistencia y la segunda por cruce de horario con el taller tripartito, por lo que se solicitó a los Consejeros reforzar la asistencia de los miembros asignados a esta Comisión Técnica. En esta Comisión se presentó una propuesta de malla de capacitación que será adaptada a la MYPE, empresas sujetas al SCTR y no sujetas al SCTR, se acordó trabajar en el perfil del capacitador y sus competencias mínimas, así como adaptar el módulo de ergonomía que le proporcionaron a la legislación peruana.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

c. **La Comisión Técnica de Profesionales de la SST**, la cual tienen el encargo de presentar propuestas de certificación o acreditación en materia de SST. Esta Comisión acordó presentar dos proyectos, el primero que es referido a acreditación de entidades formadoras de profesionales en SST y certificación de competencias profesionales y el segundo de elaboración del perfil de formación del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta comisión se reunió 5 veces, con la participación de representantes del Colegio Médico del Perú, Ministerio de educación, Asamblea Nacional de Rectores, habiendo acumulado información valiosa para la elaboración de los proyectos.

- En relación a la semana de la seguridad y salud en el trabajo, se informó sobre las actividades que serán realizadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, con el objeto de sensibilizar, difundir e informar a los funcionarios y la comunidad en general sobre la importancia de prevención de riesgos. Se invitó a los demás representantes a compartir las actividades que sus representadas realizarán por el día mundial de la seguridad y salud en el trabajo que se celebra el 28 de abril.
- Se informó sobre el Oficio N° 072-2013-MTPE/4/10, remitido por Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Secretaría Técnica del CNSST, en la que solicitan que el CNSST, en cumplimiento del Convenio 144, se sirva emitir opinión sobre los informes referidos a los siguientes instrumentos de la OIT: convenio 187, recomendación 197, convenio 184, recomendación 192, protocolo 155 y recomendación 194, a fin de dar cumplimiento al trámite de sumisión que impone la constitución de la OIT a sus miembros. Asimismo, se precisa que el plazo otorgado al CNSST para emitir la opinión vence el 20 de abril de 2013, por lo que se sugiere pasar este tema al orden del día.
- Finalmente, se informó sobre Invitación del congresista Johnny Cárdenas para que los consejeros participen de una sesión informativa sobre la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la sede del Congreso de la República, el 15 de abril de 2013. Por ser muy próxima la fecha, se solicitó postergarla e incluir la presentación de la Política Nacional en el Congreso de la República en el cronograma de actividades que la Secretaría Técnica propondrá para la difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Secretario Técnico del CNSST, antes de dar lectura a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) para someterla a aprobación, realizó una reseña sobre las acciones realizadas desde la instalación del CNSST para arribar a un texto consensuado, resaltando los esfuerzos de carácter tripartito en su elaboración.

Una vez dicho ello, se procedió a la lectura del documento "Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo".

3



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Los consejeros presentaron observaciones al documento las cuales fueron aprobadas, realizándose en el acto las modificaciones respectivas, luego de lo cual se sometió a votación la aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, los consejeros concordaron en la importancia de ratificar la aprobación del CNSST con un Decreto Supremo firmado por el Presidente de la República para darle un respaldo normativo y, que dicho acto fuera realizado en evento público con participación de los medios de comunicación, como parte de la labor de difusión que debe tener esta Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, los trabajadores plantearon que el 01 de mayo (Día Internacional del Trabajo) se anuncie el Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por su parte, la Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresó su profunda satisfacción por el trabajo que se ha venido realizando en el CNSST y la importancia de haber aprobado por consenso una política que está enfocada a la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que resulta esencial para la mejora de la productividad y competitividad empresarial y la protección de los recursos humanos.

Asimismo, se comprometió a hacer llegar la propuesta de Decreto Supremo de aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su lanzamiento oficial al Presidente de la República.

2. Presentación de la propuesta del Plan Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo

La Secretaría Técnica presentó una nueva propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contenía los primeros aportes de los sectores. Asimismo, señaló la necesidad de convocar a talleres para trabajar el documento con cada sector representado en el CNSST, a fin de recibir sus aportes y posteriormente trabajarlo en talleres tripartitos, es decir, seguir la misma metodología seguida en la elaboración y validación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a efectos de tener un documento listo en un plazo de 60 días.

La representación del sector empleador sugirió contemplar en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, metas, indicadores y responsables.

3. Cronograma para la difusión de la Política Nacional y aprobación del Plan Nacional de SST.

La Secretaría Técnica del CNSST, de acuerdo al pedido realizado por los Consejeros en el último taller tripartito, presentó una propuesta de cronograma de 60 días, que contempla:

- Actividades para la Difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Talleres para la revisión y validación de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Asimismo, la Secretaría Técnica del CNSST, comunicó su disposición a colaborar con la labor de difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en las regiones donde ya se instalaron los Consejos Regionales.

4. Pedido de prórroga para entrega de informes de las Comisiones Técnicas

La Secretaría Técnica señaló el pedido de ampliación por 30 días del plazo otorgado a las Comisiones Técnicas para presentar el Informe en referencia a los diferentes encargos realizados por el CNSST. De la misma manera solicitó continuidad en la asistencia a las reuniones por parte de los miembros de las comisiones, con el objeto de que se entregue el informe en los plazos previstos.

5. Solicitud de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales sobre instrumentos de OIT a ser sometidos al procedimiento de sumisión.

En referencia a los instrumentos que han sido dirigidos a la Secretaría Técnica por parte de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el sector trabajador planteó conformar una comisión técnica temporal para la revisión de dichos instrumentos. Asimismo, los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica del CNSST pedir una ampliación del plazo para emitir opinión.

Tras un intercambio de comentarios, se acordó lo siguiente:

IV. ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo cuya acta se suscribe en el acto en señal de conformidad.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Decreto Supremo con la firma del Presidente de la República en evento público.

TERCERO: Ampliar el plazo en 30 días para que las Comisiones Técnicas Temporales puedan emitir sus informes.

CUARTO: Formar una Comisión Técnica conformada por dos integrantes por sector, para revisar los instrumentos de la OIT solicitados por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

QUINTO: Que la Secretaría Técnica del CNSST solicite a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo una ampliación del plazo para emitir la opinión solicitada.

Siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

NANCY LAOS CÁCERES
MTPE
PRESIDENTA DEL CNSST

PEDRO ALCÁNTARA
ESSALUD

ANGEL ARMIÑO
CONFIEP

DOMINGO CABRERA
CGTP

BERNARDO AUSEJO
MINSA

CÉCILIA ROSELL
CONFIEP

GUILLERMO ONOFRE
CUT

JUAN COSSIO
CENSOPAS

ANGEL MURILLO
CONFIEP

TEODORO ZAPATA
CTP

EDGARDO BALBIN
MTPE
SECRETARIO TÉCNICO